



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de 2021

Proceso No. 2011-00680

1. Agréguese a los autos las respuestas allegadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno.

2. Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del artículo 108 del C.G.P., en consonancia con el numeral 8 del artículo 375 ibídem, el despacho DESIGNA como curador Ad-Litem de los emplazados al abogado DANIEL ANDRÉS VARGAS QUIROGA quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: vargasquiroya@hotmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzosa de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 099, del 11 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.